

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza una parte de la finca denominada «La Cepilla», propiedad de la S. A. Agrícola Industrial, sita en término municipal de Navalagamella, de una extensión superficial, la parte que se veda, de 117,5230 hectáreas, y sus linderos son:

Norte, finca «Las Barranquillas», vedado de caza.

Este, monte propiedad de don José Rato, vedado de caza.

Sur, río Perales.

Oeste, finca «Las Barranquillas».

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 24 de octubre de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.595)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Valeriana Jiménez Iglesias y don Mariano Pérez Redondo, contra don Santiago de la Escalera y Gayé, sobre pago de tres mil pesetas, intereses, gastos y costas, se han dictado las siguientes

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, trece de marzo de mil novecientos cincuenta. El anterior oficio únase a los autos de su razón y dirijase oficio al señor Habilitado de la Subdirección General de Justicia Municipal, para que haga entrega al Secretario de este Juzgado, don Antonio Yáñez Arroyo, de la cantidad de dos mil cuatrocientas sesenta pesetas y setenta y cinco céntimos, retenida de los sueldos líquidos percibidos por el que fué Secretario del Juzgado municipal número seis, de esta capital, don Santiago de la Escalera y Gayé, en virtud del oficio que se le dirigió con fecha veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y siete, y, una vez en poder del señor Yáñez aquella cantidad, haga pago a los partícipes en costas de lo que a cada uno correspondía y el resto lo entregue a los

ejecutantes doña Valeriana Jiménez Iglesias y don Mariano Pérez Redondo, por mitad y en pago hasta donde alcance, del principal e intereses reclamados en los presentes autos; dese vista del anterior oficio a la parte actora, haciéndoles saber al propio tiempo a los ejecutantes que por haber cesado en el ejercicio del cargo de Procurador don Rafael Vances de las Muñecas, que venía representando a aquéllos en estos autos, designen otro Procurador que continúe representándolos en los mismos, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y notifíqueseles este proveído.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Martín-Laborda.—Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; por hecha la manifestación que contiene; y, en su virtud, llévase a efecto la notificación acordada en la anterior providencia a los ejecutantes por medio de edicto fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose efectivos los gastos de tal publicación con cargo al sobrante que se acordó entregarles en dicha providencia. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—S. Martín-Laborda.—Ante mí, Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

En el oficio cuya unión se acuerda en la primera de dichas providencias, procedente de dicha Habilitación, se comunica la retención de la cantidad a que la misma hace referencia y la cesación del percibo de haberes por activo por el señor De la Escalera, por haber causado baja.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Valeriana Jiménez Iglesias y don Mariano Pérez Redondo, con el apercibimiento expresado, expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—18.678)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, ejercitando la acción real hipotecaria que autoriza la vigente ley de Hipoteca Naval de veintinueve de agosto de mil ochocientos noventa y tres, con-

tra don Francisco López Mateo, sobre cobro de un préstamo, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Melilla, el día seis de diciembre próximo, a las doce, y por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado en la póliza de préstamo base del procedimiento, la nave hipotecada, denominada «María de los Dolores», y el motor actualmente instalado en la misma, marca «Volund», un cilindro, cincuenta-sesenta HP. de fuerza.

Y se advierte a los licitadores

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de veinticinco mil pesetas, importe del diez por ciento del referido tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del indicado tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que la expresada nave sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde pueden examinarlos los licitadores; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—18.679)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diecinueve, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Sociedad Anónima «Dionisio Brú Chofre», sobre pago de pesetas, se ha acordado por providencia de veintidós del actual sacar a la venta en pública y segunda subasta el buque moto-velero que se relaciona en los edictos expedidos en tal fecha, habiendo sido publicados éstos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y periódico diario «A B C», correspondientes a los días treinta, veintiocho y veintiocho del mes en curso, respectivamente, en los que se hace

constar que para tal acto de subasta se ha señalado el día veintiocho de octubre actual, debiendo entenderse que el día señalado para tal acto de subasta es el veintiocho de noviembre, a igual hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, con los demás requisitos y condiciones que en dicho edicto constan.

Lo que se hace público por medio del presente a todos los efectos legales.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. D., Manuel Rivero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.522)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Eduardo Torres-Dulce y Ruiz, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don José Pardo Martínez, como apoderado de su padre don José Pardo Gómez, contra doña Leonor Alvarez Benito y don Francisco Gómez Alvarez, vecinos de Majadahonda, sobre pago de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

De la propiedad de doña Leonor Alvarez Benito, radicantes todas ellas en término de Majadahonda:

Primera

Un solar con casa de planta baja y alta, en la calle de la Mina, números doce y catorce, de una superficie de doscientos catorce metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con calle sin nombre; izquierda o fondo, con finca de Juan Tallón. Tasada en cien mil pesetas.

Segunda

Tierra al sitio del Arcipreste, de una fanega, que linda: al Saliente, con viña de Hipólito Labrandero; Norte, Manuel Bastos; Poniente, Nicolás Millán, y Sur, camino del Arcipreste. Valorada en mil pesetas.

Tercera

Tierra al sitio del Pocito, de tres fanegas. Linda: al Sur, Manuel Granizo; Poniente, Hipólito Labrandero; Norte, Pablo Bravo, y Este, arroyo del Pocito. Valorada en tres mil pesetas.

Cuarta

Huerto al sitio de «La Pintora», de seis fanegas. Linda: Saliente, Francisco Alvarez; Norte, Hipólito Labrandero;

Poniente, Francisco Alvarez y Pedro Montero. Valorada en ocho mil pesetas.

Quinta

Tierra al sitio de Valdelacas, de tres fanegas. Linda: Saliente, Braulio Montero; Poniente, Hipólito Labrandero; Sur, arroyo de Valdelosas o Pablo Bravo, y Norte, arroyo de Valdelosas. Tasada en tres mil pesetas.

Sexta

Tierra al sitio del Plantío, de dos fanegas. Linda: Saliente, Santiago Labrandero; Norte, camino de La Granja; Poniente, Blas Hernández o arroyo de La Granja, y Sur, arroyo de La Granja. Valorada en dos mil pesetas.

Séptima

Tierra al sitio Fuente Granizo, de una fanega. Linda: al Saliente, Miguel Martín; Norte, arroyo Gragera; Poniente, el mismo arroyo, y Sur, Gregorio Ibáñez. Tasada en mil pesetas.

Octava

Tierra al sitio de la Gragera, de una fanega; mejor dicho, de dos fanegas. Linda: al Norte, camino de la Gragera; Sur, Nicolás Millán; Poniente, Cipriano Sanz, y Saliente, José Morales. Valorada en dos mil pesetas.

Novena

Tierra al sitio de la Gragera, de una fanega. Linda: al Norte, Nicolás Millán; Poniente, Cándido Bustillo; Oeste, arroyo Gragera, y al Este, camino de la Gragera. Valorada en mil pesetas.

Décima

Tierra al sitio Viñaguillo, de una fanega. Linda: al Sur, Gregorio Gala; Norte, Isidro Bustillo; Poniente, Francisco Benito, y Oeste, Juan Gómez. Valorada en mil pesetas.

Undécima

Otra tierra al sitio de Pozonuevo, de dos fanegas. Linda: al Saliente, Donato Gala; Norte, Francisco Hernández; Poniente, Juan Sanz, y Oeste, Cándido Bustillo. Tasada en dos mil pesetas.

Duodécima

Otra al sitio de La Granadilla, de una fanega. Linda: Saliente, Lino Bustillo; Poniente, Modesto Alvarez; Sur, Hermenegildo Millán, y Norte, camino Granadilla. Valorada en mil pesetas.

Décimotercera

Otra al sitio de La Reguera, de fanega y media. Linda: Saliente y Norte, Hipólito Labrandero; Poniente, Juan Pozas, y Oeste, Eusebia Hernández. Tasada en mil quinientas pesetas.

Décimocuarta

Otra tierra al sitio de La Mina, de una fanega. Linda: Saliente, Gregorio Gala; Norte, José Alvarez; Oeste, Juan Millán, y Poniente, Lorenzo Calvo. Valorada en mil pesetas.

Décimoquinta

Otra al sitio Vereda de la Mina, de una fanega. Linda: Saliente, Juan Sanz; Poniente, Hipólito Labrandero; Norte, el mismo, y Sur, Juan Sanz. Tasada en mil pesetas.

Décimosexta

Otra al sitio de La Mina, de dos fanegas. Linda: Saliente, Gregorio Gala; Norte, Nicolás Millán; Oeste, Hipólito Labrandero, y Poniente, Juan Sanz. Valorada en dos mil pesetas.

Décimoséptima

Otra al sitio de Carralero, de una fanega. Linda: Saliente, Manuel Descalzo; Norte, Sebastián Millán; Poniente, Ceferino Martín, y Oeste, Gregorio Gala. Tasada en mil pesetas.

Décimoctava

Otra al sitio que la anterior, de cuatro fanegas. Linda: Saliente, Clemente Hernández; Poniente, camino de Carralero; Norte, Cándido Bustillo, y Oeste,

Juan Sanz. Valorada en cuatro mil pesetas.

Décimonovena

Otra al sitio de La Oliva, de fanega y media. Linda: Saliente, Francisco Millán; Norte, Braulio Montero; Poniente, Juan Sanz, y Oeste, Francisco Bustillo. Tasada en mil quinientas pesetas.

Vigésima

Otra al sitio Valdecasillo, de seis fanegas. Linda: Sur, Isidro Labrandero; Saliente, Juan Millán; Poniente, Juan Sanz, y Norte, Braulio Montero. Valuada en seis mil pesetas.

Vigésimoprimera

Otra al sitio Cerro del Espino, de tres fanegas. Linda: Saliente, Cándido Bustillo; Norte, Manuel Bustillo; Poniente, Teodoro Labrandero, y Sur, camino de la Cañada. Tasada en tres mil pesetas.

Vigésimoséconda

Otra al sitio de La Noria, de seis fanegas. Linda: Saliente, Juan Sanz; Norte, Hipólito Labrandero; Oeste, Francisco Bustillo, y Sur, Isidoro Labrandero. Valuada en seis mil pesetas.

Vigésimotercera

Otra al sitio Pozo Millán, de dos fanegas. Linda: Saliente, Hipólito Labrandero; Norte, Braulio Montero; Poniente, camino de la Cañada, y Oeste, Braulio Montero. Tasada en veinte mil pesetas.

Vigésimocuarta

Otra al sitio camino de la Venta, de una fanega. Linda: Saliente, Antonio Sanz; Norte, Nemesio Tallón; Poniente, Nicolás Millán, y Oeste, camino de la Venta. Valorada en mil pesetas.

Vigésimoquinta

Otra al sitio de La Junquera, de dos fanegas. Linda: Saliente, Estanislao Bustillo; Norte, Máximo Calvo; Poniente, Gregorio Gala, y Oeste, Patrocinio Gala. Tasada en dos mil pesetas.

Vigésimosexta

Huerta al sitio Bramudo, de una fanega. Linda: Saliente y Poniente, Máximo Calvo; Este, arroyo Bramudo, y Norte, Donato Gala. Valuada en mil pesetas.

Vigésimoséptima

Casa en la calle de San Juan, número cuatro. Linda: Norte, Sur y Oeste, don Santiago Millán, y por el Este, con dicha plaza. Hoy destruida por la guerra. Tasada en mil pesetas.

Vigésimoctava

Casa en la calle Real Baja, travesía de La Granadilla. Linda: al Saliente, con Cipriano Sanz; Norte, Santiago Millán; Este, Bernardo Martínez, y Poniente, calle de su situación. Hoy destruida por la guerra. Tasada en mil pesetas.

Importa la tasación de las veintiocho fincas descritas anteriormente ciento setenta y ocho mil quinientas pesetas.

De la propiedad de don Francisco Gómez Alvarez, radicantes en término municipal de Majadahonda:

Primera

Finca al sitio Barranco del Canto, de seis fanegas. Linda: Saliente, Hipólito Labrandero; Sur, barranco; Poniente, Obdulio Aranzo, y Norte, camino de la Venta. Tasada en seis mil pesetas.

Segunda

Tierra al sitio de Bramuda, de caber cinco fanegas. Linda: al Norte, camino de Bramudo; Sur, la mitad restante de esta finca, que se adjudicó a don Pedro Bustillo Tallón; Este, con más de Nicolás Millán, y al Oeste, con camino de Bramudo. Hoy linda: por el Sur, con el camino de Cacara de Riego, y por el Oeste, con Domingo Sanz. Valorada en cinco mil pesetas.

Tercera

Tierra al sitio del Barrio, de cinco fanegas. Linda: al Norte, vereda de la

Malla de Concha y Máximo Calvo; Este, Juan de la Rosa y Sabina Fernández; Sur, Juan Bustillo, y Oeste, Manuel Bustillo. Tasada en cinco mil pesetas.

Importa la tasación de las tres fincas anteriormente descritas dieciséis mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día cinco de diciembre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo por que salen a subasta.

Tercera. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, como los autos, estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, sin derecho a posterior reclamación, entendiéndose asimismo que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, por lo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, por sucesión (Firmado).—El Juez de primera instancia, Eduardo Torres-Dulce y Ruiz. (A.—18.680)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del Juzgado número dieciocho, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso, (antes de Antonio Zozaya), penden autos de juicio verbal civil, seguidos con el número quinientos cincuenta y seis, del año mil novecientos cincuenta y uno, a instancia del Procurador de los Tribunales don Aquiles Ullrich y Dotti, contra don Alejandro Aparicio Mariñelarena, sobre reclamación de setecientas noventa y dos pesetas; en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de su tasación, que es la de dos mil novecientas setenta y cinco pesetas, los bienes muebles embargados al demandado en este procedimiento, don Alejandro Aparicio Mariñelarena, y los cuales son los siguientes:

Bienes embargados

Un espejo recibimiento, de uno cincuenta por dos veinticinco metros aproximadamente, con marco color caoba; la parte superior ovalada, y el que está forrado por trozos de lunas, y en la parte inferior una especie de consola de madera; el que se encuentra completamente nuevo; dos sillones de madera torneada y un diván, todos ellos forrados en tela adamascada, color amarillo, en estado seminuevo, y una lámpara-araña de cristal de cuatro brazos, la que está en buen estado de conservación.

Los bienes anteriormente referidos se encuentran depositados en poder de doña Carolina García del Real, domiciliada en la calle de Lope de Rueda, número veintiséis, sexto piso, centro derecha.

Para la celebración de la mencionada subasta pública se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso (antes de Antonio Zozaya).

Se hace saber a los licitadores, en la tantas veces repetida subasta pública, que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en el sitio público de este Juzgado, expido, firmo y sello el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Fausto Cartagena González.

(A.—18.659)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos sesenta, de mil novecientos cincuenta y dos, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don José Pardo Fernández, contra los ignorados herederos de doña Petra Fernández Mencías, don Dámaso Gómez, don Manuel Rodríguez Mora y don Emilio Zurita Morales, sobre resolución de contrato, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto el presente expediente de proceso de cognición seguido entre partes: de la una, y como demandante, don José Pardo Fernández, representado en autos por el Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, y de la otra, y como demandados, los ignorados herederos de doña Petra Fernández Mencías, don Dámaso Gómez, don Manuel Rodríguez Mora y don Emilio Zurita Morales, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José Pardo Fernández, contra los ignorados herederos de doña Petra Fernández Mencías, don Dámaso Gómez González, don Manuel Rodríguez Mora y don Emilio Zurita Morales, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al piso cuarto de la casa número veintinueve, hoy veinticinco, de la calle del Almendro, de esta capital, y consecuentemente, debo condenar y condeno a don Dámaso Gómez González, don Manuel Rodríguez Mora y don Emilio Zurita Morales a que, en término de seis meses, desalojen, dejen libre y a disposición del actor don José Pardo Fernández, el expresado cuarto, apercibiéndoles de lanzamiento si, en el meritado plazo, no lo verifican; y debo absolver y absuelvo de la demanda expresada a los ignorados herederos de doña Petra Fernández Mencías, e impongo al actor y a los demandados don Dámaso Gómez González, don Manuel Rodríguez Mora y don Emilio Zurita Morales, el pago de las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se notificará a medio de edictos en la forma acostumbrada, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Petra Fernández Mencías, por su rebeldía y hallarse en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

María Ufano (Pedro), cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 18 de noviembre, y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, primero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto bajo el número 410, de 1952.

(B.—5.750)

González Juan (Martín), de veintiocho años, soltero, cantero, hijo de Vicente y Julia, natural de Miraflores de la Sierra (Madrid), que dijo estar domiciliado en el pueblo de Alpedrete (Madrid), comparecerá el día 29 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, primero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por desobediencia, lesiones y escándalo, bajo el número 337, de 1952.

(B.—5.752)

Sanz Villa (Encarnación), de cuarenta y ocho años, casada, sus labores, hija de Victoriano y Nicolasa, natural de Bilbao, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 11 de noviembre, y hora de las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, primero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa bajo el número 398, de 1952.

(B.—5.748)

Carcamo Cestafo (José), de cincuenta y nueve años, casado, industrial, hijo de Eugenio y de Casimira, natural de Victoria, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 11 de noviembre, y hora de las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, primero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa bajo el número 398, de 1952.

(B.—5.747)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 6, de 1952, por daños, he acordado se cite al propietario y conductor del camión matrícula de M. A. 4140, para que el día 12 de noviembre, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—4.314) (B.—5.578)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 499, de 1952, por daños, digo, por hurto, he acordado se cite a Elías Mariano Marino, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 5 de noviembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—4.313) (B.—5.579)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 291, de 1952, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Julio López Roldán, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.316) (B.—5.576)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 273, de 1952, por estafa.—Toledano Correa (Diego), comparecerá el día 14 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juz-

gado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.460) (B.—5.700)

Juicio verbal de faltas número 354, de 1952, por amenazas y malos tratos.—Aguado Caballero (Carmen), domiciliada últimamente en la Corredera Alta, número 21 ó 31, comparecerá el día 14 de noviembre, a las nueve y cuarto horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.461) (B.—5.701)

Juicio verbal de faltas núm. 354, de 1952, por amenazas y malos tratos.—Pérez Fernández (Amado), domiciliado últimamente en Corredera Alta, número 21 ó 31, comparecerá el día 14 de noviembre, a las nueve y cuarto horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.462) (B.—5.702)

Juicio verbal de faltas núm. 39, de 1952, por hurto.—Un tal Sepúlveda, denunciado por hurto de un bolsillo, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 7 de noviembre, a las nueve y cuarto horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.464) (B.—5.724)

Juicio verbal de faltas núm. 273, de 1952, por estafa.—Jiménez Martínez (Carmen), esposa de Diego Toledano Correa, cuyo domicilio actual se ignora, comparecerá el día 14 de noviembre, a las nueve y cuarto horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, nú-

mero 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.459) (B.—5.695)

ALGECIRAS

Por el presente se cita a Alejandro Herranz Miranda, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, que dijo tenerlo en Madrid, calle de Pontejos, número 3, con el fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala audiencia, para declarar como perjudicado, ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y que acredite la preexistencia de los siguientes efectos: Una americana color azul, un pantalón color negro con manchas de pintura azul; tirantes, un pañuelo; todo ello en bastante mal uso. 35 pesetas en metálico, carnet sindical, carnet de Educación y Descanso, tarjeta de fumador; todos ellos a su nombre. Cuyas prendas, dinero y documentación le fueron sustraídos el día 9 de junio próximo pasado en el Real de la feria de esta Ciudad; pues así lo tengo acordado en juicio de faltas núm. 373, del presente año, por hurto.

(G. C.—4.458) (B.—5.696)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Filomena Charle Ailaga, de veintiséis años, soltera, hija de Pedro y Petra, natural de Burgo de Osma (Soria), cuyo último domicilio lo tuvo en García de Paredes, 54, de Madrid, y actualmente en paradero desconocido, se la cita el día 28 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para celebrar el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 75, de 1952, por lesiones de la misma.

(G. C.—4.523) (B.—5.779)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

mero 43, de signatura 3-C, y correspondiente placa, devolución que se efectuará con cargo al concepto número 7 del capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.039. Estimar reclamación formulada por don José Passapera Fuertes, vecino de Madrid, barrio de Fuencarral, colonia de Peña Grande, calle de Joaquín Lorenzo, números 8 y 14, y, en su consecuencia, devolverle el importe de cuarenta pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, satisfizo mediante recibo número 2.517, de signatura 1-C, devolución que se efectuará con cargo al concepto número 9, del capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.040. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 13.297, de signatura 1-B, importante diez pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, y a través del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a nombre de don Rafael Pérez López, vecino de Madrid, calle de Viriato, número 69.

1.041. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 3.053, de signatura 2-V, importante cien pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, a nombre de don Eusebio Sandoval Vallejo, vecino de Bustarviejo, calle Real, número 61.

1.042. Declarar partidas fallidas, por ignorado paradero de sus destinatarios, los recibos números 10.706, 10.749, 10.771, 10.778, 10.779, 10.796, 10.797 y 10.814, todos ellos de signatura 1-B, importantes cada uno diez pesetas y expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, a nombre, respectivamente, de don Timoteo Batanero Hernández, Antonio González, Hipólito Martín Martín, Erich Meyer, Erich Meyer, Emilia Revuelta, José Revuelta García y Bernardo Yeas Ramírez, como vecinos de Pozuelo de Alarcón, y, en su consecuencia, dar de baja los recibos números 10.096, 10.139, 10.162, 10.169, 10.170, 13.007, 13.008 y 13.025, de las mismas características que los antes reseñados y expedidos por el mismo orden a los referidos deudores para el ejercicio 1952 de la expresada Tasa.

1.043. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de su destinatario, los recibos números 1.778, 1.462, 3.068 y 4.498, todos ellos de signatura 1-C, importantes cuarenta pesetas cada uno y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, respectivamente, correspondiente a los ejercicios 1948, 1949, 1950 y 1951, a nombre de don Angel Alvarez Alvarez, vecino de Galapagar, y, en su consecuencia, dar de baja el recibo número 2.451, de las mismas características que los antes reseñados, que ha sido expedido al referido deudor para el ejercicio 1952 de la expresada Tasa.

1.044. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 7.367, y 7.357, del ejercicio 1949; 8.357 y 8.361, del ejercicio 1949, y 8.092 y 8.095, del ejercicio 1950, todos ellos de signatura 1-B y de Tasa provincial de Rodaje, importantes cada uno diez pesetas y expedidos el primero de cada ejercicio a nombre de don Enrique Herranz González, y el segundo, a nombre de don Eusebio Quijada Alberguilla, ambos vecinos de Robledo de Chavela.

1.045. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 3.132, del ejercicio 1949, de la Tasa provincial de Rodaje, y 3.097, del ejercicio 1950, ambos de signatura 1-C, importantes cada uno cuarenta pesetas, y expedidos a nombre de don Francisco Alvarez Alvarez, vecino de Robledo de Chavela, y los recibos números 8.359 y 8.355, del ejercicio 1941; 8.094 y 8.090, del ejercicio 1950, y 14.385 y 14.380, del ejercicio 1951, todos ellos de signatura 1-B, importantes diez pesetas cada uno y expedidos a nombre de don Francisco Lobato Laborde el primero de cada uno de estos tres ejercicios, y don Ramón García Sánchez los otros tres, ambos igualmente vecinos de Robledo de Chavela, y, en consecuencia, dar de baja los recibos números 12.701 y 12.696, de las mismas características que los últimamente reseñados y expedidos por el mismo orden a los referidos deudores por el ejercicio 1952 de la expresada Tasa provincial de Rodaje.

1.046. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 11.119 y 12.716, ambos de signa-